

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

GRANADA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 404 de 1983, interpuesto por el Ayuntamiento de Baza (Granada), contra los actos administrativos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del propio Ayuntamiento, de fecha 9 de septiembre de 1980 y 27 de julio de 1981, por los que se acordó informar favorablemente la concesión por la MUNPAL de una pensión de viudedad a doña Josefa Gea Montoya, y cuyos acuerdos han sido declarados lesivos por dicha Comisión en acuerdo adoptado en 9 de septiembre de 1980, contra el que se interpuso recurso de reposición por la interesada, y resuelto por silencio administrativo, el Pleno del Ayuntamiento dicho, declaró definitivamente la lesividad de los citados acuerdos con fecha 27 de junio de 1983.

Se advierte que la inserción de este edicto sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, y aquéllas que tuvieren interés directo en su contamiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Al propio tiempo se emplaza a las partes demandadas, causahabientes de doña Josefa Gea Montoya, cuyos datos personales se ignoran, para que dentro del plazo de nueve días improrrogables comparezcan en autos, contando dicho plazo desde la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Granada, 7 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.897-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184 de 1982-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Santiago Pons Rovira, en reclamación de 1.004.166,66 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 1.400.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

«Vivienda, puerta primera del piso tercero, de la casa número 3 de la calle Teodoro Bonaplata de esta ciudad. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, consta de tres habitaciones principales, cocina y cuarto de aseo con lavadero, ducha e inodoro. Sus linderos: De frente, al Sur, con la caja de la escalera, patio de luces, y en fachada con la casa número 5 de la calle Teodoro Bonaplata propia de derecho-habientes de Francisco Chico; al Oeste, o izquierda, entrando a la vivienda; en vuelo con la calle de Teodoro Bonaplata; derecha, Este, con la vivienda puerta segunda de este mismo piso, y espalda, al Norte, con patio de luces y casa número uno de la calle Teodoro Bonaplata, propia de José Garrí Martí. Su cuota de elementos comunes del edificio es del 6 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 hoy 8 de Barcelona al tomo 2.059, hoy 823 del archivo, 550, de la Sección segunda, folio 93, finca número 25.669, inscripción primera.

Barcelona a 8 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.913-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 642/1983-A, instado por «Inversión Crédito y Desarrollo, S. A.,

contra don Francisco García Boza y doña Rafaela Sánchez Izquierdo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 13 de enero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15, de la avenida de San Fernando, 78, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Villa de Rota; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, folio 85, libro 345, finca número 14.214, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.440.000 pesetas.

Haciéndose saber que tratándose de segunda subasta servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1983.—El Secretario.—4.547-D.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 417/1983-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que litiga de pobre— contra «Construcciones Sánchez Espin, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

24. Vivienda ático-2.ª de la casa número 94, de la calle Francisco Aranda, de esta ciudad; forma duplex, con una zona recayente a la planta sobreático; se compone de escalera interior, recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, paso cuarto de baño y otro de aseo, distribuidor, tres dormitorios y dos terrazas; mide una total superficie construida de 107 metros 48 decímetros cuadrados. Coeficiente, 5,07 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.612, libro 95 de la Sección 6.ª, folio 236, finca 4.829, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la Caja actora a la inscripción 2.ª de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de doc. número 1.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—8.435-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 200/1982-A, por artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Cooperativa Viviendas Granollers», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Francisco Moragas Casals y por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 de diciembre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el crédito del actor continuarán, digo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, del 70 por 100 de la valor de la finca a subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 611.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca objeto de subasta es del tenor literal siguiente:

«Una casa compuesta de planta baja y semisótanos, que ocupa una superficie de 122 metros 67 decímetros cuadrados, rodeada de jardín, y otra casa compuesta también de planta baja y semisótanos, que ocupa una superficie útil de 84 metros 5 decímetros cuadrados, rodeada de jardín, edificadas en una porción de terreno sita en esta ciudad, que se parte de la parcela 9, del polígono 9; mide una extensión superficial de 4.250 metros cuadrados. Lindante: por Norte, con José Jonch y parte con la carretera de Barcelona a Ribas; por Sur, con Jerónimo Tremolera, mediante torrente; por Este, con finca de Rosa Galbany; pertenece a don Francisco Moragas Casals, en escritura autorizada por el suscrito Notario, a 2 de julio de 1957, y las edificaciones por haberlas construido a su costa, habiendo declarado la obra nueva en escrituras autorizadas por suscrito Notario a 4 de febrero de 1959, y 3 de mayo de 1936. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 414 del archivo, libro 61 de esta ciudad, folio 14, finca número 4.758, inscripción quinta.»

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1983.—El Juez, A. Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Gómez.—14.658-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 858 de 1983-HM, instado por «Inversión Crédito y Desarrollo, S.A.», contra don Antonio Reina Moreno y doña Pilar Sánchez Bermejo, he acordado por providencia de fecha 20 de octubre de 1983, la celebración de tercera sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 27 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 23.009, de la avenida Miraflores, edificio denominado A-5, Herrera El Viejo (Sevilla), de la localidad de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 623, folio 44, libro 623, finca número 23.009, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 1.625.006 pesetas.

Barcelona, 20 de octubre de 1983.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.563-D.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 863/82-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Luis Castor San-

chez Valera y doña María del Carmen Pedro Domínguez, he acordado por providencia de fecha 21 de los corrientes, la celebración de tercera y pública subasta, el día 20 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4, de la avenida de Cataluña, piso 7.º 3.ª, de la localidad de Parets del Vallés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.063, folio 31, libro 45, finca número 4.409, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.512.000 pesetas.

A celebrarse esta subasta sin sujeción a tipo

Barcelona, 21 de octubre de 1983.—El Secretario.—8.436-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 597/82, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra Juan Bernardo Plazaola Azpeitia, sobre reclamación de crédito, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 23 de diciembre y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Los que se relacionan aparte se incluyen.

Dependencia número 1. Local comercial en la planta baja en semisótano. Linda: al Norte, Este y Sur, como la casa, y al Oeste, como la casa y con espacio destinado a caja de la escalera, si la misma se prolongara hasta el suelo de dicha planta baja.

Inscripción: Tomo 477, libro 11 de Ibaurreguiel, folio 111, finca 678-N, inscripción cuarta.

Dependencia número 2. Que es la vivienda a la derecha bajando de la planta

primera, denominada tipo «A». Linda: al Norte, con vivienda izquierda, bajando de la misma planta y con la caja de la escalera; al Este y Sur, como la casa y al Oeste, como la casa y caja de la escalera.

Inscripción: Tomo 477, libro 11 de Ibarreguelua, folio 114, finca 878-N, inscripción cuarta.

Dependencia número 3. Que es la vivienda a la izquierda, bajando de la planta 1.ª, denominada tipo «B». Linda: al Norte y Este, igual que la casa; al Sur, con la vivienda derecha de la misma planta y caja de la escalera, y al Oeste, igual que la casa y caja de la escalera.

Inscripción: Tomo 477, libro 11 de Ibarreguelua, folio 117, finca 880-N, inscripción cuarta.

Dependencia número 4. Que es la vivienda a la derecha, bajando en la planta 2.ª, denominada tipo «C». Linda: al Norte, con la vivienda izquierda de la misma planta y baja de la escalera; al Este y Sur, igual que la casa, y al Oeste, igual que la casa y caja de la escalera y los elementos de trasteros destinados a agua y luz, situados en un descansillo intermedio.

Inscripción: Tomo 477, libro 11 de Ibarreguelua, folio 120, finca 881-N, inscripción cuarta.

Dependencia número 5. Que es la vivienda izquierda bajando situada en la planta 2.ª, denominada tipo «D». Linda: al Norte y Este, igual que la casa; al Sur, con la vivienda derecha de la misma planta y caja de la escalera, y al Oeste, igual que la casa y caja de la escalera.

Inscripción: Tomo 477, libro 11 de Ibarreguelua, folio 123, finca 882-N, inscripción cuarta.

Dependencia número 6. Que es la vivienda a la derecha, bajando en la planta tercera, denominada tipo «C». Linda: al Norte, con la vivienda izquierda de la misma planta y caja de la escalera; al Este y Sur, igual que la casa, y al Oeste, igual que la casa y caja de la escalera y los elementos trasteros destinados a agua y luz, situados en un descansillo intermedio.

Inscripción: Tomo 477, libro 11 de Ibarreguelua, folio 126, finca 883-N, inscripción cuarta.

Dependencia número 7. Que es la vivienda a la izquierda, bajando en la planta 3.ª, denominada tipo «D». Linda: al Norte y Este, igual que la casa; al Sur, con la vivienda derecha de la misma planta y caja de la escalera, y al Oeste, igual que la casa y caja de la escalera.

Inscripción: Tomo 477, libro 11 de Ibarreguelua, folio 129, finca 884-N, inscripción cuarta.

Dependencia número 9. Que es la vivienda a la izquierda, subiendo en la planta alta 4.ª denominada tipo «F». Linda: al Norte y al Este, igual que la casa; al Sur, con la vivienda derecha de la misma planta y caja de la escalera, y al Oeste, igual que la casa y caja de la escalera.

Inscripción: Tomo 477, libro 11 de Ibarreguelua, folio 135, finca 886-N, inscripción cuarta.

Dependencia número 10. Que es la vivienda a la derecha, subiendo en la planta quinta, denominada tipo «E». Linda: al Norte, con la vivienda izquierda de la misma planta y caja de la escalera; al Este y Sur, igual que la casa, y al Oeste, igual que la casa y caja de la escalera.

Inscripción: Tomo 477, libro 11 de Ibarreguelua, folio 138, finca 887-N, inscripción cuarta.

Dependencia número 11. Que es la vivienda a la izquierda, subiendo en la planta 5.ª, denominada tipo «E». Linda: al Norte y al Este, igual que la casa; al Sur, con la vivienda derecha de la misma planta y caja de la escalera, y al Oeste, igual que la casa y caja de la escalera.

Inscripción: Tomo 477, libro 11 de Ibarreguelua, folio 141, finca 888-N, inscripción cuarta.

Dependencia número 12. Que es la vivienda a la derecha, subiendo en la planta sexta, denominada tipo «G». Linda: al Norte, con la vivienda izquierda de la misma planta y caja de la escalera; al Sur y Este, igual que la casa, y al Oeste, igual que la casa y caja de la escalera.

Inscripción: Tomo 477, libro 11 de Ibarreguelua, folio 144, finca 985, inscripción primera.

Dependencia número 13. Que es la vivienda a la izquierda, subiendo en la planta 6.ª, denominada tipo «H». Linda: al Norte y al Este, igual que la casa; al Sur, con la vivienda derecha de la misma planta y caja de la escalera, y al Oeste, igual que la casa y caja de la escalera.

Inscripción: Tomo 477, libro 11 de Ibarreguelua, folio 147, finca 980, inscripción primera.

Dependencia número 14. Que es la vivienda situada a la derecha, subiendo en la planta 7.ª, denominada tipo «I». Linda: al Norte, con espacio destinado a trasteros y caja de la escalera; al Este y Sur, igual que la casa, y al Oeste, igual que la casa y caja de la escalera.

Inscripción: Tomo 477, libro 11 de Ibarreguelua, folio 150, finca 987, inscripción primera.

El valor de las fincas es el fijado en la escritura, o sea, 2.500.000 pesetas, cada una.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.449-A.

Doña María Margarita Robles Fernández Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), contra Angel Martínez Moreno y varios, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día veinte de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha L. del piso 4.º de la casa-torre con portal de entrada desde la plaza porticada municipal de Basauri. Inscrita al tomo 23, libro 130 de Basauri, folio 25, finca 9.567.

Valorada en 2.000.000 de pesetas. Lonja izquierda de la casa número 2 de la plaza de Don Pedro López de Cortázar de Basauri.

Inscrita al tomo 702, libro 233 de Basauri, folio 61, finca 15.463.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Vivienda en la calle Pedro Bilbao, número 2, 1.º de Basauri.

Inscrita al tomo 217, libro 134 de Basauri, folio 131, finca 9.967, inscripción tercera.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1983. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.453-A.

Doña M. Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra Antonio de Lorenzo Vázquez y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Urbana 9, vivienda izquierda, del piso 2.º que mide 98 metros 56 decímetros cuadrados incluida la solana, del grupo de tres casas conocidas como las «Tres Caravelas». Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al libro 44 de Sopelana, folio 178, finca número 3.339.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Segundo lote:

Local derecho en el sótano del bloque A de la casa señalada con el número 4 de la calle Calahorra, de Santo Domingo de la Calzada, Rioja Inscrita al tomo 997 del archivo, libro 162, folio 226, finca 13.671.

Valorada en tipo de subasta en 562.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1983. La Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.448-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña María Pilar Suárez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de diciembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

Vivienda independiente J, de la planta alta 2.ª, de la casa cuádruple de vecindad, señalada provisionalmente con el número 3, de la travesía A, de Montaña, de Bilbao.

Título: Compra a don Isaac Robredo Badillo, mediante escritura otorgada el 27 de octubre de 1978 ante el Notario de Bilbao señor Gomeza Ozamiz.

Referencia registral: Tomo 639, libro 77 de Begoña, folio 58, finca 4.159, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.670-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 262/83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, contra don Juan Blanco Holguin y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 16 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Finca número 28, piso 3.º, letra E-7 del portal 3, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Móstoles II», al sitio de El Recreo.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.597.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal. El Secretario.—8.450-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 483/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaina, quien litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Jiménez-Eguizabal Gutiérrez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 29 de diciembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

Departamento número 22.—Vivienda A, izquierda, subiendo la escalera del bloque III, denominada piso 4.º izquierda-izquierda, mide 98,18 metros cuadrados. Le es anejo el camarote número 7. Y forma parte de la siguiente finca: Bloque número III, casa radicante en jurisdicción de Guecho, calle Talayatas, número 24. Inscripción: Libro 382 de Guecho, folio 88, finca número 21.977, inscripción primera.

Tipo de subasta, 4.387.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.671-C.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 70/83, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Alfredo Mira Galiana, representado por el Procurador señor Díez Saura, contra don Juan Albaldedo Pujalte y doña Pascuala Martínez Lozano, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por

primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de diciembre de 1983, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el avalúo de la finca en escritura de hipoteca y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está unida a los autos y éstos en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, debiendo éstos aceptar los títulos como bastantes.

Quinta.—Se podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Se toma como postura mínima para la licitación el 50 por 100 del precio de la finca en escritura de hipoteca.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda Sur izquierda, entrando escalera, del piso cuarto del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Baltasar Tristany 100; dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común con las demás viviendas. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados, de los que ocho metros cuadrados corresponden a galería. Linda: Por el Norte, con otra vivienda del mismo piso; por el Sur, con viuda de Caspar Quiles; por el Este, con Ramón Roca Fernández.

Inscrita al tomo 722, libro 394 del Salvador, folio 50, finca número 31.792, inscripción primera.

El tipo para la subasta es el 1.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de este tipo, ya que es el de escritura de hipoteca.

Dado en la ciudad de Elche a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario, José María Albertos.—14.947-C.

GIJÓN

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de la Ley Hipotecaria número 491/1982, promovido por doña María Teresa Renilla Acedo, contra doña Consuelo Caso Menéndez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de diciembre, en horas de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de la hipoteca la cantidad de 2.160.000 pesetas.

Finca que se subasta

Vivienda número 6 ó piso 2.º derecha exterior, subiendo por la escalera, sito en la planta 3.ª de la casa a la que le corresponda el número 8 de la calle del Piles; es de tipo A; ocupa una superficie de 76 metros 12 decímetros cuadrados, y construida, de 80 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y patio de luces; fondo, calle del Piles; derecha, entrando, bienes de don Julio Riestra Amandi, e izquierda, vivienda izquierda exterior de esta planta. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 4 enteros 21 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 774, folio 162, finca número 12.836, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Dado en Gijón a 17 de octubre de 1983. El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—4.461-D.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada:

Hago saber: Que el día 29 del próximo mes de noviembre, a las once horas, se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera Junta general de acreedores, para nombramiento de síndicos en los autos de juicio universal de quiebra de «Mármoles del Sur Comercial, S. L.» (MARSUC).

Y para que sirva de citación a los acreedores de la quebrada, se expide el presente en Granada a 28 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—14 880-C.

HOSPITALET

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado la resolución que dictada en su parte bastante dice así:

«Sentencia.—En Hospitalet a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 85/82, a instancia de «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», defendida por el Letrado don Enrique Alcántara García de Irazoqui y representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José Antonio Gil Franco, en ignorado paradero y declarado en rebeldía a efectos de este procedimiento, y contra la Compañía de seguros Hermes, domiciliada en Zaragoza, defendida por el Letrado don

Eduardo Font Serra, y representada por el Procurador don Carlos López Jurado, en reclamación de cantidad, y

Resultando que ...
Considerando que ...

Fallo: Que desestimando la excepción dilatoria sexta del artículo 533 de la Ley de Enjuiciamiento Civil opuesta por la demanda Compañía de seguros «Hermes, Sociedad Anónima», y estimando fundamentalmente la demanda de la «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro responsables frente a la demandante de los daños y perjuicios causados por la avería relacionada en los hechos primero y segundo de la demanda; por lo que debo condenar y condeno al demandado don José Antonio Gil Franco a pagar a la demandante la cantidad de noventa y tres mil cuatrocientas sesenta y siete (93.467) pesetas, sin intereses legales, y condenando subsidiariamente a la demandada Compañía de seguros «Hermes, Sociedad Anónima», al pago de dicha cantidad, imponiendo a los demandados solidariamente el pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julio Aparicio Carreño.

Publicación: Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública con mi asistencia; de lo que yo el Secretario, doy fe. Firmado, J. L. Reina (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Antonio Gil Franco, expido la presente, que firmo en Hospitalet a 21 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.984-C.

MADRID

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 26 de octubre de 1983, páginas 29067 y 29068, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid», debe decir: «Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid».

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 21 de diciembre próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez, de los siguientes bienes:

1. Local número 15, en la planta baja, de unos 147 metros cuadrados; linda: frente, calle Corona de Aragón; derecha, entrando, local número 16; izquierda, caja de ascensor y locales números 11, 12, 13 y 14, y espalda, caja de ascensor y zaguán; con una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble de un entero por 100. Inscrita al tomo 2.649, folio 185, finca número 16.537.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Local número 16, en la planta baja, de unos 147 metros cuadrados; linda: frente, calle Corona de Aragón; derecha, entrando, local número 17 y caja de ascensor; izquierda, local número 15, y espalda, caja de ascensor y zaguán; con una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble de 1 entero por 100. Inscrita al tomo 2.649, folio 188, finca 16.539.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Local número 17, en la planta baja, de unos 174 metros cuadrados; linda: frente, calle Corona de Aragón; derecha, entrando, local número 18; izquierda, local número 16, caja de ascensor y zaguán, y espalda, caja de ascensor y local número 5; con una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, de 1 entero 20 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.649, folio 191, finca 16.541.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Estas fincas corresponden a un edificio con fachada a la calle Corona de Aragón, números 43, 45 y 47, de la ciudad de Zaragoza.

Dicha finca fue hipotecada, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.062-A/82, a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima» (BANKUNION), contra «Comercial de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» (COVINSA), y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura inferior a dicho tipo.

Dado en Pamplona a 22 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.872-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, accidental, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad del Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado por este Juzgado, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la Sociedad «Cuvillo y Cia., Sociedad Reguladora Colectiva», con domicilio en esta ciudad, en la calle José Moreno de Mora, número 7, dedicada a la elaboración de vinos finos, amontillados y otras modalidades con ventas en el territorio nacional y especialmente en el extranjero.

Que en la propia resolución se ha acordado la celebración de la Junta general de acreedores de la referida suspenso en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 del Puerto de Santa María, sito en la calle Santo Domingo, número 33, habiéndose acordado para la celebración de la misma el próximo día 14 de diciembre a las diecisiete horas, lo que se hace saber a los objeto correspondientes, sirviendo el presente edicto de citación en forma a los acreedores que no hubieren sido citados por cédula o por carta certificada, estando a su disposición la documentación que previene la Ley hasta una hora antes de la señalada para la Junta, haciéndoles saber asimismo, que hasta quince días antes del señalado podrán hacer uso de su derecho y de las facultades a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922.

Dado en Puerto de Santa María a 19 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—6.053-3.

REUS

Edicto

Doña Celsa Picó Lorenzo. Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus, en funciones.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/82, a instancia de don Lorenzo Sauch Segarra y doña Sabina Sistro Paláu, contra «Construcciones Vidal, S. A.», en providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta el día 14 de diciembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Almacén en la planta baja, en ésta, calle Nueva de San José, conocido como almacén número 3, de superficie aproximada 195 metros cuadrados.

Inscrita al folio 85 del tomo 1.713, libro 598, finca 976.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Reus, 19 de octubre de 1983.—La Magistrada-Juez, Celsa Picó Lorenzo.—El Secretario.—14.633-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 555 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui-Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Bengochea Leturia, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, con una rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Porción de terreno procedente de los pertenecidos del caserío «Ibarluce», sito en el Cuartel del Este de la villa de Hernani, de 7.765,62 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 140 metros con la carretera de Hernani a Goizueta; al Sur, en línea de 142,75 metros con pertenecidos del caserío «Ibarluce»; al Este, en línea de 55 metros con pertenecidos del caserío «Lizarraga», de los que le separa un camino, y al Oeste, en línea de 55 metros con pertenecidos de dicho caserío «Ibarluce». Dentro de esta propiedad, lindando por todos sus lados con terrenos propios, está la fábrica propiamente dicha y edificio industrial único, que tiene 110,40 metros de longitud, en línea continua paralela a la carretera y con dicha referencia, tres crujeas completas de 9 metros de luz entre apoyos, lo que alcanza una dimensión exterior de 27,60 metros, formando por tanto una planta rectangular de 110,40 metros de largo y 27,60 metros de fondo, formando así en conjunto un solar edificado de 3.368,79 metros cuadrados.

Finca registral número 3.190, al tomo número 924, libro 71 de Hernani, folio 17, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—8.064-8.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176 de 1983-R, promovido por don Dionisio Martín Nieto, representado por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra don Pedro Luis Ridao García, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Suerte de tierra en término de Brenes, al sitio Cuadreja de las Avezanás, pago de la Viña. Linda: al Norte, con finca de doña Carmen Gómez Millán; por el Sur, con la carretera de Carmona; por el Este, con parcela segregada de la finca matriz, y por el Oeste, con hermanos Tarazona. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Sobre la finca descrita, don Pedro Luis Ridao García, con constancia su matrimonio, ha construido una fábrica de quesos blandos, constituida por tres naves unidas entre sí, cada una de las cuales tiene unas dimensiones de 15 metros 50 centímetros de fondo, por 10 metros de frente, y 5 metros de altura en alero, totalizando dichas naves una superficie total construida de 465 metros cua-

drados. Linda: al frente, con la carretera de Carmona; por la derecha, entrando, con parcela segregada de la finca matriz de que procede el solar de las naves que se están describiendo; por la izquierda, con hermanos Tarazona, y por el fondo, con finca de doña Carmen Gómez Millán. Están convenientemente distribuidas, constanding de secaderos, tanque de recepción, lavacántaras, higienizador, dos tanques isotérmicos, una pasteurizadora, dos cubas de cuajar, dos mesas, prensas, limpieza de moldes, saladero, cámara de conservación, laboratorio, oficinas y sala de expedición, sala de calderas, sala de máquinas, tanque de agua helada y depósito de fuel-oil.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta 3.ª, Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, y se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, el valor dado a la finca en la escritura de constitución, ascendente a 10.054.015 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en autos y quedarán subrogados expresamente a las responsabilidades de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—14.669-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora doña Rosario Davi Freixa, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Rodríguez Peña, por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.020.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Local comercial, sito en Santa Coloma de Gramanet, en planta baja del bloque, escalera 4, del edificio con frente al paseo Circunvalación, 107. Se compone de una nave o local comercial que ocupa una extensión superficial de 87 metros cuadrados, con una terraza-detrás de 19 metros cuadrados. Tiene su acceso y salida a través del vestíbulo común del edificio, y de allí al paseo de Circunvalación. Linda: frente, Este, escalera y vestíbulo comunes y rampa de acceso al sótano; izquierda, entrando, Sur, con José Banús; derecha, entrando, Norte, local comercial 16 bis-B y terraza de la planta baja de la escalera B; fondo, Oeste, con vuelo del terreno jardín del local 17 bis-B; por debajo, con local 1 de planta sótano, y arriba, con piso vivienda, 4, puerta 1.ª, planta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 219, libro 553 de Santa Coloma folio número 85, finca número 39.803, inscripción segunda.

Dado en Tarrasa a 17 de octubre de 1983.—El Secretario, J. Colom Perpiñá.—8.443-A.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/83-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Martínez Martín, contra inmobiliaria «Felipe II», sobre pago de 2.724.509,83 pesetas de principal e intereses al 2 de diciembre de 1982 y otras 1.153.600 pesetas para intereses que vengzan y costas en el que a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por puja a la lлена, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 1 de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual al menos, al 10 por 100 de su avalúo, de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo, podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general, se entienden asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra E., situada en la planta décima o piso 8.º alto, que ocupa la totalidad del mismo, en la calle Esteban García Chico, número 2. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios en una superficie construida de 308,12 metros cuadrados. Linda tomando como frente, el del edificio: frente, calle Esteban García Chico y vuelo común del edificio; derecha, entrando, escalera común y vuelo del edificio; izquierda, escalera común y finca de constructora «Bernal, S. A.», y espalda, escalera común y patio posterior de luces. Tiene una cuota de participación de seis centésimas y tres mil ciento sesenta y cuatro millonésimas, en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 509, folio 129, finca número 15.933, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.844.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—14.646 C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Miguel Santos Mazuela, Manuel Gómez Rosas y esposas, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes-inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Urbana.—Local o lonja comercial de la planta baja, número 3. Ocupa una superficie construida de 437,52 metros cuadrados. El local forma parte en régimen de propiedad horizontal, de una edificación, sita en Vitoria, calle de Avendaño, sin número de gobierno en la actualidad, construida sobre la parcela número F-3, polígono 8, y compuesto de dos casas de vecindad, distinguidas como portal 1 y portal 2.

Inscripción: Tomo 3.251, libro 79 de la sección 2.ª, folio 41, finca 2.210 e inscripción primera.

La finca descrita está tasada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), el día 20 de diciembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al 10 por 100 del precio del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria Gasteiz a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—8.063-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes

Juzgados militares

VELICIAS LOPEZ, Jesús; hijo de Eutiquio y de Rosa, nacido el día 9 de julio de 1963 en Valladolid, soltero, soldador, con DNI número 9.275.302, de estatura 1,75 metros, con último domicilio en Valladolid, calle Cigüeña, 40, 2.º; procesado en causa número 32 de 1983 por faltar a concentración a filas para su destino a Cuerpo.—(2.033), y

RAMIREZ JIMENEZ, Francisco; hijo de Angel y de Antonia, nacido el día 28 de julio de 1963 en Valladolid, soltero, con DNI número 9.296.052, de estatura 1,68 metros, con último domicilio en Valladolid, calle La Paloma, 5, bajo; procesado en causa número 30 de 1983 por faltar a concentración a filas para su destino a Cuerpo.—(2.032.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 711 de Valladolid.

ALVAREZ CARBALLIDO, Francisco; recluta del reemplazo de 1982, hijo de Antonio y de Clara, natural de Puenteareas (Pontevedra), al parecer reside en 5 rue d'Alsace, 93 Bobigny, París; sujeto a expediente judicial número 52-IV-83 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona.—(2.031.)

GOMEZ FARIÑA, Martín; hijo de Juan y de Candelaria, natural de Güimar (Tenerife), soltero, jardinero, de veinte años de edad, de estatura 1,60 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano y no tiene señas particulares visibles, con domicilio en Güimar (Tenerife); procesado en causa número 156 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.020.)

GALLO ARANDA, José; hijo de Angel y de Dolores natural de Sevilla, soltero, de veintinueve años de edad, del reemplazo de 1981-7.º, recluta que fue del Campamento de El Ferral del Bernesga (León), CIR número 12, con domicilio en Sevilla, calle Arrayan, 17; procesado en causa número 448 de 1983 por deserción.—(2.019), y

GARCIA GARCIA, Juan; hijo de Juan y de Luisa, natural de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), soltero, peón, de veintinueve años de edad, del reemplazo de 1982-5.º, recluta que fue del Campamento de El Ferral del Bernesga (León), CIR número 12, domiciliado en Las Palmas, calle San José, 9; procesado en causa número 448 de 1983 por fuga de calabozos y consiguiente deserción.—(2.018.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 12 en El Ferral del Bernesga (León).